



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~Puget Javier~~
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

"2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 12 MAY 2022

VISTO el expediente DPOSS CC-Nº 170/2.022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Adquisición de ochenta (80) metros de manguera multipropósito y una (01) escalera de aluminio extensible, destinadas a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 70/100 (\$ 244.529,70.-), ello conforme a lo requerido por el Subgerente de Explotación a fs. 01.

Que mediante Disposición DPOSS Nº 141/2.022 obrante a fojas 09, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa Nº 69/2.022 y se aprobaron las condiciones generales, cláusulas generales y condiciones particulares del Pedido de Cotización Nº 69/2.022.

Que según lo indicado por el Subgerente de Explotación obrante a fs. 38 vuelta, sugiere adjudicar el ítem Nº 01 "manguera" a la firma PETROFUEGUINA S.A. CUIT Nº 30-70721976-5 y el ítem Nº 02 "escalera" a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT Nº 30-67579345-6, en virtud de que dichas ofertas, se ajustan a lo requerido y resultan conveniente a los intereses de esta Dirección, ello conforme lo allí expuesto.

Que por lo expuesto corresponde autorizar y adjudicar la Compra Directa Nº 69/2021 con la firma PETROFUEGUINA S.A. CUIT Nº 30-70721976-5 en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 180.097,60) y con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT Nº 30-67579345-6 en la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$84.600,00).

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la 2607 UG, UC 2600 y a las partidas presupuestarias 4.3.9. y 2.5.8, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. 1), de la Ley Provincial Nº 1.015, su reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Anexo I del Decreto Provincial Nº 05/2022 y Resolución OPC Nº 17/2021.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Puget Javier
Responsable Sector Mesa de
Entrada, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 01/2020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 69/2022 con la firma PETROFUEGUINA S.A. CUIT N° 30-70721976-5 en la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL NOVENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 180.097,60) y con la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L. CUIT N° 30-67579345-6 en la suma total de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$84.600,00), para la adquisición de ochenta (80) metros de manguera multipropósito y una (01) escalera de aluminio extensible, destinadas a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizada en la Disposición DPOSS N° 141/2.021, por la suma total de PESOS VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 90/100 (\$20.167,90); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la 2607 UG, UGC 2600 y a las partidas presupuestarias 4.3.9. y 2.5.8, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 221 /2.022.-

Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.